	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)	CO-OPS-FT-15 V9

Fecha de Elaboración del Estudio:	**ENERO/2025**
Dirección y/u Oficina Solicitante:	**DESARROLLO INSTITUCIONAL**
Proceso de Selección:	**DIRECTA**
Naturaleza:	**PRESTACIÒN DE SERVICIOS**

La Subred Integrada de servicios de salud Sur ESE; para asegurar el desarrollo efectivo y cumplimento de las metas o indicadores del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura; aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024 y en donde se definieron las metas de Ciudad relacionadas al Sector Salud para el periodo anteriormente mencionado; documento que se encuentra armonizado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – donde se tratan los desafíos a 2030 en materia de pobreza, desigualdad, clima, degradación ambiental, prosperidad, paz y justicia, lo cuales se concretan a través de 17 objetivos y 169 metas aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) 6. Además de ser un compromiso de Estado, tiene el propósito de lograr sociedades más equitativas, saludables y sostenibles, fin que coincide con el efecto esperado del Plan Territorial de Salud de Bogotá 2024-2027 y que se evidencia en el componente estratégico.

Así mismo que mediante el documento Plan Territorial en salud 2024-2027, Bogotá D.C, instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores que guiarán el nuevo modelo de salud, y establece los objetivos, metas, estrategias y recursos que invertirá la ciudad para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades de Bogotá en el periodo 2024-2027 ; buscando una mejor prestación de servicio, mayor resolutividad, mejores infraestructuras en salud y mejora en los Indicadores en salud, con el fin de generar impactos positivos en la salud de los habitantes de las localidades del Sur de Bogotá D.C

Que bajo el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) aprobado mediante Decreto 1499 de 2027, que direcciona las Políticas Públicas y orienta la rutas técnicas para medir el desempleo institucional, el Plan de Desarrollo de la Subred Sur E.S.E, se compone de elementos claves para el fortalecimiento de la Gestión Pública, el efectivo uso y cuidado de los recursos, la innovación pública, el fortalecimiento de competencias en el Talento Humano, la prestación de servicios humanizados y con Calidad, el relacionamiento con la ciudadanía, la integridad y transparencia, entre otros, que se verán reflejados en los logros, visión y objetos estratégicos de la entidad y serán parte de la nuestra carta de navegación para este periodo de Administración.

Además, que, la Ley 152 del 1994 en su artículo 3 literal j) señala que el Proceso de Planeación establecerá los Elementos Básicos que comprenda la Planificación como una actividad y en su Literal m) señala que los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia mundial de la vida. El Plan Nacional de Desarrollo define el modelo que guiará el país durante los próximos cuatro años y establece las metas y programas que se prevé alcanzar en dicho período. De esta manera, constituye un referente estratégico, no solo porque como Ciudad debemos contribuir con el logro de sus metas, sino porque es importante para la Alcaldía conocer aquellos programas a los cuales Bogotá puede acceder para cofinanciar proyectos que permitan afectar positivamente los Determinantes Sociales de la Salud. Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035. Este instrumento en Bogotá es importante porque además de definir el modelo de ocupación de la ciudad, lo cual constituye un determinante social de la salud, al incorporar los ODS, establece bases para que el Distrito sea más equitativo y sostenible: Incluye vivienda digna, movilidad sostenible, espacios públicos inclusivos y compromiso con la sostenibilidad ambiental. Así mismo, al integrar la salud como parte del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, promueve acciones individuales y colectivas, con un enfoque social y resolutivo en las Unidades de Planeamiento Local UPL más vulnerables, especialmente en zonas periféricas de la ciudad; y actuaciones integrales del público y privado, para el equilibrio y la sostenibilidad de servicios en el modelo de ordenamiento del territorio en la *"Ciudad de los 30 minutos"*. El ordenamiento territorial incorpora un enfoque de cuidado, con el fin de lograr un territorio más solidario y cuidador, mediante la reducción de desequilibrios y desigualdades

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E define mediante acuerdo No. 085 del 29 de octubre de 2024 el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, instrumento de planeación de corto, mediano y largo plazo que permite monitorear la gestión de la E.S.E., a través de la Plataforma Estratégica, que comprende los Objetivos Estratégicos, la misión, visión, principios, valores, metas e indicadores.

Idoneidad y Experiencia: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades è idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas.

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, Integral e Integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.

- El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:

  Que los ***CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:*** *Corresponden a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate.*

  Asimismo, conforme a Resolución No 1138 de 2024, dispone en su numeral 4.26 ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:*** *Son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

- Que el decreto 2209 de 1998, en su artículo 3 ha señalado "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán De acuerdo a lo anterior se establece: *1. No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar. 2. No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar 3. por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.*

- Que la **OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, requiere contar con un perfil de **TECNICO ADMINISTRATIVO II** para cubrir las diferentes sedes y servicios de acuerdo a su necesidad y la experiencia propia de las actividades a desarrollar y la idoneidad correspondiente.

En este sentido la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, para desarrollar y operativizar los Objetivos Estratégicos, aplicación normativa, gestionar los proyectos y acciones en el marco de lo anterior mencionado, se requiere la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios a un **TECNICO ADMINISTRATIVO II** para desarrollar las actividades propias de dicho perfil a efectos de lograr una gestión eficiente que satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, que contribuyan al mejoramiento continuo, a la prestación de servicios de manera humanizada con criterios de calidad, trato humanizado, con compromiso, respeto, transparencia, honestidad, diligencia, justicia e inclusión social.

Objeto del Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO II – EN LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – GESTION DE LA INFORMACION**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel

Servicios de contratación personal	80	8011	8011117	80111701

1. Realizar el reporte oportuno de información de estadística asistencial.
2. Realizar la entrega completa y oportuna de los medios de verificación, informes y productos necesarios
3. Apoyar y gestionar la entrega de la información periódica.
4. Apoyar y analizar la información necesaria para el mejoramiento de los registros realizados en el Sistema de Información DGH mediante revisión de inconsistencias
5. Realizar la entrega oportuna y completa la información generada por la Subred a las entidades públicas y entes de control.
6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: La Subred Integrada de servicios de salud Sur ESE pagará al contratista el valor del contrato por el concepto de honorarios, dieciocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. **($18.858.400,00)**, de acuerdo con las actividades certificadas por el supervisor del contrato, para cada contratista.

FORMA DE PAGO: Es por la suma de dos millones trecientos cincuenta y siete mil trecientos pesos m/cte. **($2.357.300,00)**, honorarios mensuales al cumplimiento de las actividades, por cada contratista

Con cada pago, el contratista deberá cargar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades firmado junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en el porcentaje establecido por la Ley.

Bogotá D.C, - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES.

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad no se exigirán garantías y teniendo en cuenta que no supera los 120 SMMLV.

CARGO: JEFE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.**

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**NO. 0025**	**VALOR: $60.648.800**

CRITERIOS
Idoneidad y Experiencia:

Especialista		
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico	X	
Bachiller		
Otros		

Laboral			

Profesional		Relacionada con la actividad a desarrollar	
Relacionada	X		24 meses

Adicionalmente se verificó que el/la contratista **NO ESTÁ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes	60% al contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% empresa
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio - Alto	Retraso en la entrega, mayor costo de la mismas y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos	MEDIO - BAJO	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le

	encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros				permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	MEDIO - BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% la empresa
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque puedan ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes, éstos se refieran a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	MEDIO - BAJO	Medio - Alto	Retraso en los bienes y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.
Ambiental	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	BAJO	Baja	Mayor costo de los bienes y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que en este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental

Director de Oficina Y/O Dirección

Ordenador del Gasto

El suscrito Director de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O OBJETO SEÑALADO

FIRMA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CC 1026266807
ESPITIA SUAREZ JUAN PABLO